

ACTA DE ADJUDICACION

INVITACION ABIERTA 006-2024

OBJETO: “Constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO por medio del cual se realizará la administración y pago de los recursos que reciba EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION para el pago de sus gastos de administración y sus demás obligaciones en el contexto de su liquidación forzosa administrativa.”.

El día dieciséis (16) de agosto de 2024, se reunieron la Dra. **ADRIANA BETANCOURT ORTIZ** – Liquidadora y Representante Legal de Emsirva ESP en Liquidación y el comité evaluador a saber **ELEONHORA QUIÑONES ALEGRIA** - Coordinadora Administrativa, **HAROLD GARCIA SILVA** - Coordinador Jurídico y **NELCY MONDRAGON ALVAREZ** -Contadora de la Coordinación Financiera, se, a fin de suscribir el Acta de Adjudicación del proceso de selección para desarrollar el objeto del contrato, según el cronograma establecido en la Invitación Abierta No. 006-2024 y sus modificaciones.

Se presentaron cuatro (4) proponentes

No.	EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	FIDUAGRARIA	800.159.998-0	MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ
2	FIDUC. CORFICOLOMBIANA	800.140.887-8	JUAN FERNANDO OSORIO BURBANO
3	FIDUCIARIA POPULAR	800.141.235-0	EVELIN CARRASQUILLA MARIN
4	FIDUCOLDEX S.A	800.178.148-8	SERGIO MEJIA ROJAS

Que, de acuerdo con el proceso de evaluación, de los cuatro (4) proponentes, solo fueron habilitadas la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA y la FIDUCIARIA POPULAR S.A., lo anterior mediante Acta de Evaluación No. 2 de fecha cuatro (4) de julio del 2024 que a letra dice: “... así las cosas , y de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente acta, se modifica la recomendación dada por el Comité evaluador a la liquidadora en el acta No. 1 de fecha 27 de junio de 2024, en el sentido de acudir al criterio de selección a través del mecanismo de balotas, en el cual participaran los proponentes FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA identificado con el Nit 800.140.887-8 y FIDUCIARIA POPULAR identificada con el Nit800.141.235-0.”

Igualmente se suscribió el Acta de Evaluación No. 3 el día nueve (9) de agosto del 2024, concluyendo lo siguiente: “Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis del comité evaluador, se mantiene lo dispuesto en el Acta de evaluación No. 2, en el sentido de que quienes están habilitados para la selección mediante proceso de selección a través del mecanismo de balotas son los proponentes FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA identificado con el Nit 800.140.887-8 y FIDUCIARIA POPULAR identificado con el Nit 800.141.235-0, manteniendo el cronograma establecido para el efecto.”

Que el día quince (15) de agosto del 2024, a las 9:00 am, en las oficinas de Emsirva ESP en Liquidación, se realizó la Audiencia de selección mediante el mecanismo de balotas, a fin de efectuar el desempate de los proponentes FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA Y FIDUCIARIA POPULAR S.A.

De acuerdo con el orden del día para la celebración de la Audiencia, la entidad realizó la definición del proponente que inicia el sorteo mediante balota, donde el proponente FIDUCIARIA POPULAR S.A., comienza sacando la balota No. 2 y la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA saca la balota No. 1. Por lo anterior, inicia el desempate la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA por tener el No. 1.

Realización Desempate:

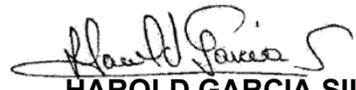
Se procedió a introducir las cuatro balotas enumeradas teniendo en cuenta los dos proponentes: El proponente FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA sacó la balota No. 1 y la FIDUCIARIA POPULAR S.A., sacó la balota No. 3, siendo seleccionada esta última por sacar un mayor valor. Por lo anterior, la FIDUCIARIA POPULARS.A., fue la seleccionada para adjudicar el contrato derivado de la Invitación Abierta No. 006-2024.

Consecuente con lo anterior, se suscribió el Acta de audiencia de selección mediante el mecanismo de balotas, dejando constancia que dentro del proceso de selección la Fiduciaria ganadora mediante el mecanismo de balotas fue FIDUCIARIA POPULAR S.A.

En este orden, se le Adjudica el contrato derivado de la Invitación Abierta No. 006-2024 a la FIDUCIARIA POPULAR S.A., por lo expuesto anteriormente.

Se firma la presente Acta de Adjudicación por los aquí presentes, en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2024.


ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora – Representante Legal


HAROLD GARCIA SILVA
Coordinador Jurídico


ELEONORA QUIÑONES ALEGRIA
Coordinadora Administrativa


NELCY MONDRAGON ALVAREZ
Contadora – Coordinación Financiera